

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba**

Núm. 529/2020

Convenio o Acuerdo: Ucodeporte S.L.

Expediente: 14/01/0024/2020

Fecha: 16/02/2020

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Francisco Javier Galan Ruiz de Adana

Código 14002512012006

Visto el Texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de la empresa Ucodeporte, S.L.U." del día 31 de enero de 2020, sobre Tablas Salariales para el primer semestre del año 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

**ACUERDA**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia.

Córdoba, 16 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ, Angel Herrador Leiva.

**ACTA**

En la ciudad de Córdoba, en el edificio Pedro López de Alba de la Universidad de Córdoba, sito en la c/ Alfonso XIII, de esta capital, siendo las 9:45 horas del día 31 de enero de 2020 y previa citación en forma, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de UCODEPORTE, S. L. U., con asistencia de los siguientes miembros:

Por la empresa:

D.ª Carmen Tarradas Iglesias

Por los trabajadores:

D. Manuel Aguilar Lázaro

Reunidos los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio de UCODEPORTE, S. L. U., acuerdan dar por terminada la sesión para la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el primer semestre del año 2020 de la Empresa UCODEPORTE, S. L. U., aprobando, por unanimidad de los asistentes, los salarios del primer semestre del año 2020, con una subida del 2% desde 01-01-2020 a 30-06-2020 según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, según tablas anexas.

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana, con DNI 30.455.944-B, para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el B.O.P. del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la empresa: Fdo. Carmen Tarradas Iglesias

Por los trabajadores: Fdo. Manuel Aguilar Lázaro

TABLAS SALARIALES UCODEPORTE DE 01-01-2020 A 30-06-2020

GRUPO I	Salario Base 12	Prorrata E. 12	Plus Trans 11	B. Vacac. 1	C. P.P 12	C. Puesto T. 12
JEFE ÁREA INSTALACIONES Y ACTIVIDADES	1.277,23	212,87	130,51	130,51	37,31	52,25
JEFE ÁREA DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	1.277,23	212,87	130,51	130,51	37,31	52,25
JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.277,23	212,87	130,51	130,51	37,31	52,25
GRUPO II						
COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1.089,22	181,54	130,51	130,51	37,31	
COORDINADOR DE INSTALACIONES	1.089,22	181,54	130,51	130,51	37,31	
TÉCNICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1.089,22	181,54	130,51	130,51	37,31	
GRUPO III						
TÉCNICO DEPORTIVO	922,38	153,73	130,51	130,51	37,31	30,57
TÉCNICO DE INSTALACIONES	922,38	153,73	130,51	130,51	37,31	30,57
ADMINISTRATIVO	922,38	153,73	130,51	130,51	37,31	30,57
SOCORRISTA	922,38	153,73	130,51	130,51	37,31	30,57
GRUPO IV						
AUXILIAR DE INSTALACIONES Y/O ACTIVIDADES	841,84	140,31	130,51	130,51	37,31	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	841,84	140,31	130,51	130,51	37,31	
GRUPO V						
LIMPIADOR	832,86	138,81	130,51	130,51	37,31	

## Plus Transporte

(100% del plus de transporte) si tienen el 50% o más de la jornada anual

(50% del plus de transporte) si tienen menos del 50% y más del 25% de jornada

(30% del plus de transporte) si tienen el 25% o menos de la jornada

## NOCTURNIDAD

NOCTURNIDAD (1 HORA)

COMPLEMENTO FORMACIÓN ANUAL

130,51

65,26

39,48

25,18

1,32

1.288,34